ORDENANZA Nº 03 /13.-

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Campo Viera , la Sub Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal del Gobierno Nacional y El Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional para la "CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS NUEVAS " por la suma de Pesos : $4.098.000,00, en el MARCO DEL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCUMUNITARIA,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de referencia fue suscripto con fecha 21 de agosto del 2012y por Resolución Nº 1260/12 el IPRODHA aprueba la documentación técnica y sus anexos para la construcción de 30 viviendas nuevas conjuntamente con otros municipios de la Provincia.

Que este emprendimiento se canaliza atreves de 4 Cooperativas existentes Cooperativa de Trabajo Compromiso y Esperanza Ltda., Cooperativa de Trabajo Unidad y Trabajo Ltda., Cooperativa de Trabajo Honestidad y Trabajo Ltda. Y Cooperativa de Trabajo El Encuentro Ltda.

Que con fecha 26 de Marzo del 2013 se recibió la primera remesa de $ 1.477.100.00.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante de conformidad a las disposiciones legales vigentes el tratamiento del convenio de referencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º:APRUEBASE el convenio suscripto entre la Municipalidad de Campo Viera Mnes., Sub Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal del Gobierno Nacional y El Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional para la "CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS NUEVAS " por la suma de Pesos : $4.098.000.00, en el MARCO DEL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCUMUNITARIA, conforme a lo explicitado en los Considerandos de la presente y Convenio y Resolución Nº 1260/12 del Iprodha que forman parte integrante de esta Ordenanza.

ARTICULO 2º: La ejecución de las Obras a que se refiere el convenio aprobado en el Art. 1º DE LA Presente Ordenanza se ejecutaran a través de la cuatro cooperativas que se transcriben y con las que se suscribirán los convenios pertinentes: Cooperativa de Trabajo Compromiso y Esperanza Ltda., Cooperativa de Trabajo Unidad y Trabajo Ltda., Cooperativa de Trabajo Honestidad y Trabajo Ltda. Y Cooperativa de Trabajo El Encuentro Ltda.

ARTICULO 3º REGISTRESE , Comuníquese ,Cumplido, Archívese .

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los (11) dias del mes de Abril del año 2013.-

Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones

PROVINCIA DE MISIONES * HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE * MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA

BAHNIUK JORGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Te